

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Julio del 2016.-DECRETO ALC. Nº 2.608/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 20 de Julio de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 057/2016, denominada "Servicios de Mantención y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Cámaras de Seguridad y Luminarias LED y Otros, Comuna Alto Hospicio", ID 3447-134-LR16; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Apruebese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 057/16, denominada "Servicios de Mantención y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Cámaras de Seguridad y Luminarias LED y Otros, Comuna Alto Hospicio", ID 3447-134-LR16.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública Nº <u>057/16</u>, denominada "Servicios de Mantención y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Cámaras de Seguridad y Luminarias LED y Otros, Comuna Alto Hospicio", ID 3447-134-LR16, cuyo calendario será el siguiente:

: Jueves, 21 de Julio del 2016
: Jueves, 21 de Julio del 2016, desde las 19:00 hrs.
: Lunes, 25 de Julio del 2016, hasta las 17:30 hrs.
: Viernes, 29 de Julio del 2016, desde las 18:00 hrs.
: Martes, 23 de Agosto del 2016, a las 10:00 hrs.
: Martes, 23 de Agosto del 2016, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta Propuesta, estén inscritos como proveedores del Estado en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no se encuentren inhabilitados para realizar contrataciones con organismos del Estado al tenor de lo dispuesto en el Artículo 4º de la ley de Bases Sobre contratos de Suministro y Presentación de Servicios Nº 19.886 y no estar afectas a alguna de las Inhabilidades o incompatibilidades contempladas en el Artículos 92º del Reglamentos de la Ley 19.886.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac, don Cesar Villanueva Vega o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director Jurídico (S), don José Valenzuela Díaz o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - **Director de Administración y Finanzas**, don **Francisco Lizana Catalán** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director de Tránsito y Transporte Público**, don **Luis Miguel Avendaño** o funcionario (a) que éste designe para ello.

- Directora de Medioambiente, Aseo y Ornato, doña Andrea León Vasquez o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley Nº 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
 - De seriedad de la Oferta.- \$500.000.- (quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
 - De fiel cumplimiento de Contrato.- 1.000.000.- (un millón de pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal **Mercadopublico**, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma a la funcionaria de la Secretaria Comunal de Planificación AC), doña Silvana Videla Alday, correo electrónico svidela@maho.cl.

ANOTESE COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Ndos. Doña Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesus Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su Poy Fe.conocimiento y demás fines a que haya lugar.

> JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

ribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Secoplac
- Serv. Traspasados
- Secretario Municipal